



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

1ª SECCIÓN

PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIX - TOMO DLV - Nº 75
CORDOBA, (R.A.), LUNES 25 DE ABRIL DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

MINISTERIO de GOBIERNO

Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral

SALSIPUEDES
Departamento Colón

Resolución Nº 35

Córdoba, 1º de abril de 2011

VISTO: el Expediente Nº 0423-034175/2009 en el que se propone la renovación de los Coordinadores de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la localidad de Salsipuedes, Departamento Colon, Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que obra en estas actuaciones copia de la Resolución Ministerial Nº 56 de fecha 06 de Abril de 2010, por la que se reconoce e inscribe la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la localidad de Salsipuedes, designándose como Coordinadores a los señores Osvaldo González y Cesar López.

Que se incorpora Acta de Renovación de Autoridades realizada el 06 de Octubre de 2010, en la que se designa como coordinadores a los señores Osvaldo Cesar González y Pedro Arturo López.

Que la Dirección de Jurisdicción de Delegaciones Regionales de éste Ministerio de Gobierno propicia el cambio de Coordinadores de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral mencionada, solicitando la designación de los nombres precedentemente.

Por ello, lo normado por Resolución Nº 03/09 y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno bajo el Nº 816/2010,

EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TÉNGASE por designados al señor Osvaldo Cesar GONZALEZ (M.I. Nº 10.172.907), con domicilio en calle Ramón J. Cárcano esq. Misiones de Barrio Villa Silvina de la Ciudad de Salsipuedes y al señor Pedro Arturo LOPEZ (M.I. Nº 08.009.066), con domicilio en calle Magallanes Nº 91 de Barrio Ariel de la Ciudad de Salsipuedes, como Coordinadores de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VILLA ALLENDE
Departamento Colón

Resolución Nº 37

Córdoba, 1º de abril de 2011

VISTO: el Expediente Nº 0423-031217/2008 en el que se propone la renovación de los coordinadores de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la localidad de Villa Allende, Departamento Colon, Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que obra en estas actuaciones copia de la Resolución Ministerial Nº 126 de fecha 12 de Junio de 2008, por la que se reconoce e inscribe la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la localidad de Villa Allende, designándose como Coordinadores al señor Carlos Daniel Bellon y la señora María Belén Funes Lastra.

Que se acompaña la solicitud de reconocimiento de nuevas autoridades y el Acta de Renovación de autoridades realizada, en el cual acuerdan renovar las autoridades de la Junta mencionada.

Que la Dirección de Jurisdicción de Delegaciones Regionales de éste Ministerio de Gobierno propicia la renovación de los Coordinadores de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral mencionada, solicitando la designación del señor Juan Martín Petrini y del señor Christian Luis Carol.

Por ello, lo normado por Resolución Nº 03/09 y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno bajo el Nº 815/2010,

EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TÉNGASE por designados al señor Juan Martín PETRINI (M.I. Nº 21.756.579), con domicilio en calle Elpidio González Nº 291 y al señor Christian Luis CAROL (M.I. Nº 21.967.683), con domicilio en calle San Clemente Nº 1145 ambos de la Ciudad de Villa Allende, como Coordinadores de la Junta de Participación Ciudadana para la Prevención Integral de la localidad de Villa Allende, Departamento Colon, Provincia

CONTINÚA EN PÁGINA 2

DIRECCIÓN GENERAL de RENTAS

Resolución General Nº 1773

Córdoba, 14 de Abril de 2011

VISTO: Lo establecido en los Artículos 16 y 20 del Código Tributario vigente, Ley Nº 6006 – T. O. 2004 por Decreto Nº 270/04 y modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

QUE en virtud de las tareas que se llevan a cabo en éste Organismo, se estima oportuno y conveniente asignar a distintos Agentes que cumplen servicio en esta Dirección General de Rentas, las Facultades que se indican en cada caso en particular, dispuestas por Resolución General Nº 756/82 de fecha 16021982 y modificatorias.

POR ELLO y en virtud de lo establecido por los Artículos 16 y 20 del Código Tributario - Ley Nº 6006, T. O. 2004 por Decreto Nº 270/04 y sus modificatorias,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR a los Agentes que se detallan a continuación y que cumplen funciones en esta Dirección General de Rentas, las facultades que se indican en cada caso en particular, establecidas por Resolución General Nº 756/82 de fecha 16021982 y modificatorias:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	FACULTADES ASIGNADAS
		RESOL. GRAL. Nº 756/82 Y MODIFICATORIAS.
1 NIETO, RODOLFO	17.845.976	ART. 5º: INCS. 1) Y 5)
2 VARELA, RUBÉN	16.196.173	ART. 5º: INCS. 1), 5) y 19)

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL, NOTIFÍQUESE a quienes corresponda y Archívese.

Cr. ALFREDO L. LALICATA
DIRECTOR GENERAL

VIENE DE TAPA
RESOLUCIÓN Nº 35

de la localidad de Salsipuedes, reconocida mediante Resolución Ministerial N° 56 de fecha 06 de Abril de 2010.

ARTÍCULO 2°.- ADJUNTESE copia de la presente Resolución en el Registro de Juntas de Participación Ciudadana para la Prevención Integral, obrante bajo la órbita de la Dirección Jurisdicción de Delegaciones Regionales de este Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

VIENE DE TAPA
RESOLUCIÓN Nº 37

de Córdoba, reconocida mediante Resolución Ministerial N° 126 de fecha 12 de Junio de 2008.

ARTÍCULO 2°.- ADJUNTESE copia de la presente Resolución en el Registro de Juntas de Participación Ciudadana para la Prevención Integral, obrante bajo la órbita de la Dirección Jurisdicción de Delegaciones Regionales de este Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese.

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

TRIBUNAL SUPERIOR de JUSTICIA

Acuerdo Reglamentario N° 1050 - Serie "A".

En la ciudad de Córdoba, a catorce días del mes de abril del año dos mil once, con la Presidencia de su titular, Dr. Domingo Juan SESIN, se reunieron para resolver los señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. Aida Lucía Teresa TARDITTI, Armando Segundo ANDRUET (h) y Carlos Francisco GARCIA ALLOCCO, con la asistencia del Señor Administrador General del Poder Judicial, Dr. Gustavo Argentino PORCEL DE PERALTA y ACORDARON:

VISTO: Que el Tribunal Electoral Provincial Ad hoc, creado por la Ley N° 9840, se encuentra constituido y funcionando, luego de haber prestado debido juramento los miembros designados, de cara a los comicios provinciales convocados para el próximo siete de agosto del corriente año.

Y CONSIDERANDO: 1. Que conforme lo estipulan los incisos c) y d) del artículo 2 de la Ley N° 9840, el Fuero Electoral provincial se conforma en su instancia base por el Juzgado Electoral, el que se ve ampliado a Tribunal Electoral provincial Ad hoc en períodos

electorales, esto es, en los términos del artículo 3 de la Ley citada, para la organización, dirección y juicio de toda elección general convocada en la Provincia para renovación de autoridades locales, para elegir convencionales constituyentes y a los fines de lo dispuesto en la Ley N° 7811 que regula el régimen de los institutos de la democracia semidirecta en la Provincia.

2. Que la competencia asignada al Juzgado Electoral provincial en la Leyes n° 8643, 9571 y complementarias, será ejercida por éste, según el caso y en virtud de lo establecido en la Ley N° 9840, de manera unipersonal en algunos casos y colegiadamente en otros, conjuntamente con los magistrados designados por el Tribunal Superior de Justicia para integrar el Tribunal Electoral provincial Ad hoc (arts. 4, inc. b; 10; 11 y cc., Ley N° 9840).

3. Que consecuentemente, corresponde disponer, a los fines que resulte menester, que el Secretario Electoral provincial (Ley N° 8643) debe oficiar simultáneamente como Secretario del Juzgado Electoral provincial, tanto cuando éste se desempeñe unipersonalmente -como lo ha venido efectuando hasta el pasado

primero de abril- como cuando lo haga colegiadamente como Tribunal Electoral provincial Ad hoc, en los términos de la Ley N° 9840 y legislación complementaria.

Por ello, y lo dispuesto por los arts. 166 inc. 7° de la Constitución Provincial, y 12 incs. 1° y 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia n° 8435, y Ley N° 9840;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER que el Secretario Electoral provincial (Ley N° 8643) oficie simultáneamente como Secretario del Juzgado Electoral provincial, tanto cuando éste se desempeñe unipersonalmente, como cuando lo haga colegiadamente como Tribunal Electoral provincial Ad hoc, en los términos de los artículos 2, 3, 4 y cc. de Ley N° 9840 y legislación complementaria.

Artículo 2°.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia. Comuníquese al Juzgado Electoral provincial, a los integrantes del Tribunal Electoral provincial Ad hoc y al señor Secretario Electoral. Tomen razón las Oficinas de Personal y Oficina de Concursos y Junta de Calificaciones, todas pertenecientes al Área de Recursos Humanos.

"Corresponde a Acuerdo Reglamentario N° 1050 Serie "A" de fecha 14-04-2010"

Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el señor Presidente y los señores Vocales, con la asistencia del Administrador General del Poder Judicial, Dr. Gustavo Argentino PORCEL de PERALTA.

DR. DOMINGO JUAN SESIN
PRESIDENTE

DRA. AÍDA LUCÍA TERESA TARDITTI
VOCAL

DR. ARMANDO SEGUNDO ANDRUET (H)
VOCAL

DR. CARLOS F. GARCÍA ALLOCCO
VOCAL

DR. GUSTAVO A. PORCEL DE PERALTA
ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Resolución Administrativa N° 201. Río Cuarto, nueve de febrero de dos mil once.- **Y VISTOS:** Estos autos caratulados: "SORTEO DE SINDICOS – FORMACIÓN DE LISTA AÑO 2009 (Expte. S-10-2009)", de los que resulta que en función de lo resuelto en el Acuerdo Reglamentario N° 958, Serie "A", dictado el nueve de diciembre de dos mil ocho (09/12/2008) por el Tribunal Superior de Justicia (Reglamento Único), que fija pautas uniformes de regulación de los aspectos esenciales para la confección de los listados de sindicaturas concursales para la Provincia, en el marco de las previsiones establecidas por la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522, este Tribunal colegiado dictó la Resolución Administrativa número Ciento setenta y ocho (178) del ocho de abril de dos mil nueve (fs. 1/10), efectuando la convocatoria (a partir del 04/05/2009 hasta el 29/05/2009, luego prorrogada hasta el tres de julio de ese año por Resolución Administrativa número Ciento ochenta) obrante a fojas 36/36 vta., para la inscripción de postulantes a integrar las listas de Sindicados, compuestas por cinco (5) estudios titulares de contadores públicos y tres (3) estudios suplentes para la Categoría "A", y quince (15) contadores públicos (individuales) titulares y diez (10) contadores públicos (individuales) suplentes para la Categoría "B", para cada Juzgado y siempre que ello resultara viable en función del número de postulantes admitidos. Que de acuerdo a la presentación realizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, con fecha veintitrés de julio de dos mil nueve (23/07/2009) se acompañó al expediente la formación de los legajos y solicitudes de inscripción de los profesionales en Ciencias Económicas aspirantes a integrar las listas de Sindicados Concurales para la Segunda Circunscripción Judicial, en las sedes de Río Cuarto, Huinca Renancó y La Carlota, resultando de tales legajos y solicitudes que se han inscripto doce (12) estudios para conformar la nómina de la Categoría "A" para actuar en los procesos concursales que radiquen en los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, mientras que en lo relativo a la Categoría "B" y para la misma sede judicial, asciende a

sesenta y nueve (69) el número de aspirantes a integrar la lista correspondiente. Para igual categoría ("B") y para intervenir en los procesos de aquel linaje que se promuevan en el Juzgado en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, se han inscripto dieciocho (18) contadores, mientras que para el Tribunal de igual grado de la sede judicial de La Carlota asciende a veintisiete (27) el número de profesionales inscriptos a los fines de conformar la nómina respectiva.- Que remitidos el tres de agosto de dos mil nueve (03/08/2009) a la Dirección de Servicios Judiciales los referidos legajos para su evaluación sobre la base de los criterios de preferencia y antecedentes previstos en el A.R. N° 958, fueron devueltos al Tribunal el pasado siete de septiembre (07/09/2010).- **Y CONSIDERANDO:** I) Es dable resaltar, de manera previa, que en oportunidad de ser puestos nuevamente los mencionados legajos a disposición de este Tribunal Colegiado, el Área de Servicios Judiciales informó en relación al listado de contadores públicos inscriptos para la conformación de la lista respectiva para cada Categoría ("A" y "B") de la ciudad de Río Cuarto, que no se calificaba a estos profesionales puesto que ello no resultaba necesario en función del número de aspirantes para cada una de ellas (12 estudios contables para conformar la nómina de la Categoría "A" y 69 contadores para hacer lo propio respecto de la Categoría "B"), habida cuenta que la convocatoria realizada en autos comprendía cuarenta y ocho (48) estudios (cinco (5) titulares y tres (3) estudios suplentes, para la primera de ellas), y la totalidad de noventa (90) profesionales (15 titulares y 10 suplentes para los seis juzgados de esta sede judicial) para la Categoría "B". En cambio la evaluación que exige el mencionado Acuerdo del Tribunal Superior de Justicia se realizó respecto de los profesionales inscriptos (27) para la materialización de la lista correspondiente a la Categoría "B" para actuar como Sindicados en la ciudad de La Carlota, en tanto se tuvo en cuenta que el número de aspirantes inscriptos excedió el establecido en la convocatoria. Singularmente, de igual modo procedió el Área de Servicios Judiciales respecto de nueve (9) de los dieciocho (18) profesionales anotados para la conformación de la lista de aquella

categoría para la ciudad de Huinca Renancó, en razón de no tener ellos domicilio real en la Segunda Circunscripción, en tanto que los nueve (9) postulantes restantes no fueron calificados a ese fin por entender que reunían los requisitos para ser titulares (fs. 94).- II) En lo atinente a esa nómina parcial de contadores inscriptos en la Categoría "B" para actuar en la sede judicial mencionada en último término, habida cuenta que en ese momento el puntaje asignado al profesional que figuraba primero en el orden de mérito parcialmente elaborado por esa oficina, resultaba inferior a los que le seguían en ese orden, fue devuelta al Área de Servicios Judiciales para que se aclarara sobre el particular. De igual manera se procedió, en este caso con los legajos respectivos, en lo concerniente a la lista de postulantes inscriptos en la Categoría "B" para la conformación de la nómina correspondiente a Río Cuarto, a los fines de la calificación pertinente, puesto que este Tribunal entendió que la menor cantidad de contadores anotados respecto del número previsto, sólo determinaba la necesidad de reducir la nómina, pero no eludir la confección del orden de mérito, puesto que desde el momento que era imperativa la conformación de una Lista de Síndicos Suplentes Categoría "B", a los fines previstos en los incisos 8 y 9 del art. 253 de la Ley 24.522, resultaba imprescindible contar con la prelación que proporciona el aludido orden de mérito, máxime cuando en el particular el número de inscriptos era impar. No obstante, un nuevo análisis de esa problemática suscitada en virtud de la menor cantidad de profesionales inscriptos (69) respecto del contemplado en la respectiva convocatoria (150), proporcionó una solución a los fines de evitar mayor dilación en el tema, esto es la posibilidad de integrar cada una de las nóminas de cinco (5) de los juzgados con competencia concursal existentes en esta sede de Río Cuarto, con diez titulares, adicionando uno más en la restante (juzgado que corresponde determinar por sorteo), revistando como suplentes del que sigue en nominación, aquellos que integren la lista de titulares en el que lo precede. En su consecuencia, fue requerida la devolución de los legajos respectivos al Área de Servicios Judiciales.- Por

otro lado y efectuada por esa oficina la aclaración requerida en relación al orden de mérito elaborado en forma parcial en función de los contadores inscriptos para actuar como Síndicos en la Categoría "B" para la ciudad de Huinca Renancó con domicilio real fuera de la Segunda Circunscripción Judicial, se comprueba que tanto en éste como en el conformado para la sede de La Carlota, se han seguido las pautas contenidas en los incisos a), b) y c) del art. 8 del Acuerdo Reglamentario mencionado. De igual modo, el Área de Servicios Judiciales, a través de la Oficina de Concursos y Junta de Calificaciones, ha tenido en cuenta en la elaboración de estos órdenes de mérito, tanto los antecedentes profesionales y laborales como los académicos y títulos de los profesionales y, en su caso, las sanciones aplicadas, todo según se transcribe en los Anexos "A", "B" y "C" adjuntos a la presente resolución. - III) Por tanto, atento que de la sumatoria del número de profesionales inscriptos que no fueron calificados por reunir las condiciones para ser Síndicos titulares (9) en la Categoría "B" para la ciudad de Huinca Renancó, y del que se desprende del orden de mérito parcial conformado para esa Sede en igual categoría, por la razón antes expresada, surge una cantidad menor (18 contadores) a aquélla por la que se realizara la convocatoria (15 profesionales para Síndicos titulares y 10 profesionales para Síndicos Suplentes), habremos de fijar en doce (12) los primeros y en seis (6) los segundos, designando Síndicos titulares para actuar en esa sede a los contadores que figuran desde el número uno (1) al número nueve (9) inclusive de la lista de los postulantes inscriptos que no fueron calificados por los motivos precedentemente apuntados, y a los profesionales consignados desde el número uno (1) hasta el número tres (3) inclusive en el orden de mérito parcial elaborado para aquellos que no poseen domicilio real en la Segunda Circunscripción Judicial, y Síndicos suplentes a aquellos que ocupan los seis lugares restantes en dicho orden de mérito (nros. 4 a 9 inclusive).- Igualmente, en razón de que el orden de mérito de igual categoría ("B") confeccionado para la ciudad de La Carlota contiene veintisiete (27) postulantes, no es necesario mayor andamio para concluir que, según fue realizada la convocatoria en estos autos, debe designarse Síndicos titulares a los primeros quince (15) contadores que ocupan ese orden, y Síndicos suplentes a los diez (10) profesionales siguientes, es decir a aquellos consignados desde el número dieciséis (16) hasta el número veinticinco (25) inclusive del referido orden de mérito.- Finalmente, corresponde publicar la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, previa autorización de la contratación de dicha publicidad por el Alto Cuerpo, durante el plazo de tres (3) días corridos, a los efectos que prescribe el art. 12 del referido acuerdo, comprendiendo la nómina de profesionales inscriptos en las categorías "A" y "B" para desempeñarse como Síndicos en los procesos concursales que radiquen ante los Juzgados en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, el orden de mérito elaborado en relación a los contadores anotados en la Categoría "B" para realizar esa función en la sede judicial de La Carlota, como así también la lista de nueve (9) de los dieciocho (18) postulantes inscriptos para actuar en esa categoría en la sede de Huinca Renancó que no fueron calificados por reunir la condición para ser titulares y, consiguientemente, el orden de mérito conformado para los nueve (9) profesionales restantes en razón de no tener domicilio real en la Segunda Circunscripción Judicial. Asimismo, debe remitirse fotocopia autenticada al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, a la Delegación local del mismo y al Área de Servicios Judiciales del Excmo. Tribunal Superior de Justicia.- Por todo lo expuesto: SE RESUELVE: 1º) Tener presente la lista de profesionales inscriptos en las Categorías "A" y "B" para actuar como Síndicos en los procesos concursales que radiquen en los Juzgados en lo Civil y Comercial de la sede judicial de Río Cuarto. - 2º) Tener presente el orden de mérito conformado en función de los contadores inscriptos en la Categoría "B" para actuar como Síndicos en la ciudad de La Carlota. - 3º) Tener presente la lista de profesionales inscriptos en la Categoría "B" que no fueron calificados por reunir las condiciones para ser designados Síndicos titulares en esa categoría en los procesos concursales que radiquen en el Juzgado en lo Civil y Comercial de la ciudad de Huinca Renancó, como así también el orden de mérito conformado respecto de los postulantes anotados que no poseen domicilio real en la Segunda Circunscripción, para actuar en igual calidad por ante esa sede judicial.- 4º) Designar Síndicos titulares (Categoría "B") para desempeñarse en la sede judicial de Huinca Renancó a los nueve (9) contadores que figuran desde el número uno (1) hasta el número nueve (9) de la lista de profesionales no calificados y a los tres (3) primeros de ellos consignados desde el número

uno (1) al número tres (3) en el aludido orden de mérito parcial. Designar Síndicos suplentes a los seis profesionales que siguen en ese orden (nros. 4, 5, 6, 7, 8 y 9).- 5º) Designar Síndicos titulares (Categoría "B") para desempeñarse en la sede judicial de La Carlota a los quince (15) contadores que figuran desde el número uno (1) hasta el número quince (15) del orden de mérito respectivo. Designar Síndicos suplentes Categoría "B" en esa sede judicial, a los diez (10) profesionales consignados en aquel orden a partir del número dieciséis (16) hasta el número veinticinco inclusive (25).- 6º) Oportunamente fijar día y hora de audiencia a los fines de la determinación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Río Cuarto al que, conforme lo relacionado en los Considerandos, se le adicionará un Síndico titular más para la Categoría "B", procediéndose acto seguido a los nombramientos de los Síndicos titulares y suplentes para la conformación de las respectivas listas (Categorías "A" y "B") para cada Juzgado de igual grado de esta sede judicial.- 7º) Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia que prescribe el art. 12 del Acuerdo Reglamentario N° 958, Serie "A", dictado por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia el 09 de diciembre de 2008, previa autorización de la contratación de dicha publicidad por el Alto Cuerpo, durante el plazo de tres (3) días corridos, a los efectos que prescribe el art. 12 del referido acuerdo. Esta publicación debe comprender la nómina de profesionales inscriptos en las categorías "A" y "B" para desempeñarse como Síndicos en los procesos concursales que radiquen ante los Juzgados en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, el orden de mérito elaborado en relación a los contadores anotados en la Categoría "B" para desempeñar esa función en el centro judicial de La Carlota, como así también tanto la lista de nueve (9) de los dieciocho (18) postulantes inscriptos para actuar en esa categoría en la sede de Huinca Renancó que no fueron calificados por reunir la condición para ser titulares, como el orden de mérito conformado para los nueve (9) profesionales restantes que carecen de domicilio real en la Segunda Circunscripción Judicial, según lo precedentemente transcrito.- 8º) Remitir fotocopia autenticada al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, a la Delegación local del mismo y al Área de Servicios Judiciales del Excmo. Tribunal Superior de Justicia -Sub Área de Documentación e Información Pública. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

DR. EDUARDO H. CENZANO
VOCAL

DRA. ROSANA A. DE SOUZA
VOCAL

DR. JULIO B. ÁVALOS
VOCAL

DR. DANIEL G. MOLA
VOCAL

DR. JOSÉ MARÍA ORDOÑEZ
VOCAL

DR. HORACIO TADDEI
VOCAL

ANEXO "B"
SEDE JUDICIAL LA CARLOTA
ORDEN DE MERITO PARA LOS
INSCRIPTOS EN LA CATEGORIA "B"

Orden	DNI	Apellido y Nombre	TOTAL GENERAL (A+B-C)
1	5.995.927	Martin, Susana Nieves del Milagro	55,470
2	14.892.254	Preve, José Eduardo	50,950
3	17.428.442	Wainstein, Jorge Daniel	50,670
4	5.698.040	Maldonado, Nora Margarita	50,500
5	7.645.601	Ledesma, Juan Carlos	49,130
6	10.054.208	Tallone, Carlos Alberto	32,150
7	11.347.117	Sanchez, Adriana Beatriz	30,250
8	6.614.578	Betorz, Eduardo Alfredo	26,330
9	11.746.229	D'ortencio, Liliana Beatriz	26,000
10	13.221.690	Marengo, Ana María	22,000
11	11.398.123	Travaglia, Nora Edith	18,200
12	10.954.428	Olmedo, Rubén Alberto	18,160

13	13.268.620	Lasheras, Viviana Herminia	18,050
14	10.585.370	Pereyra, Edgardo Germán	16,955
15	14.497.555	Lapezzata, Gabriel Eduardo	15,120
16	14.334.618	Villarreal, Claudia Viviana	14,100
17	11.638.074	Meroni, Jorge Otilio	12,480
18	12.630.710	Grassi, María Elena	12,000
19	10.933.808	Boschiazzo, Alfredo Francisco	8,630
20	16.530.368	Garazurreta, Osvaldo Martín Felipe	6,460
21	16.116.707	Megale, Patricia Amelia	6,460
22	17.625.325	Apto, María Laura	4,400
23	14.314.096	Bonessi, Dante Américo	4,100
24	10.512.733	Perez, Fernando Vicente	2,000
25	13.241.831	Pierluca, Juan Carlos	0,100
26	21.383.343	Vizcaino Martinez, Catalina Ana	0,000
27	17.105.990	Macarrón, Gabriela Mónica	0,000

ANEXO "C"
SEDE JUDICIAL DE HUINCA RENANCO
ORDEN DE MERITO PARA LOS
INSCRIPTOS EN LA CATEGORIA "B"

Orden	DNI	Apellido y Nombre	TOTAL GENERAL (A+B-C)
1	5.995.927	Martin, Susana Nieves del Milagro	58,42
2	14.892.254	Preve, José Eduardo	50,95
3	17.428.442	Wainstein, Jorge Daniel	50,67
4	5.698.040	Maldonado, Nora Margarita	50,50
5	5.411.772	Jimenez, Felix Epifanio	49,50
6	7.645.601	Ledesma, Juan Carlos	49,13
7	13.151.849	Páez, Raúl Enrique	17,30
8	16.530.368	Garazurreta, Osvaldo Martín Felipe	6,46
9	16.116.707	Megale, Patricia Amelia	6,46

ANEXO "A"
SEDE JUDICIAL RIO CUARTO
LISTA DE ESTUDIOS INSCRIPTOS
PARA LA CATEGORIA "A"

30.00018.2	BAILETTI - HEREDIA - ORDOÑEZ, ESTUDIO CONTABLE
10.3144.9	BAILETTI, ALICIA MARIA
10.7881.9	HEREDIA, CIRENE EDITH
10.3403.5	ORDOÑEZ, MARTIN ALEJANDRO
30.00015.1	BARBERO - MORERO - VOGLIOTTI, ESTUDIO CONTABLE
10.6504.8	BARBERO, LIVIO SANTIAGO
10.6097.5	MORERO, DANIEL HELDER
10.6564.2	VOGLIOTTI, ROBERTO EUGENIO
30.00054.0	BOCCARDO - GUILLEN, ESTUDIO CONTABLE
10.3679.6	BOCCARDO, ROBERTO HUGO
10.4219.1	GUILLEN, ISABEL ESTHER
30.00053.3	DAVICCO - SEPPEY, ESTUDIO CONTABLE
10.5873.2	DAVICCO, SILVIANORA
10.2840.1	SEPPEY, RODOLFO HECTOR
21.00039.5	ESTUDIO ETIRCO, ESTUDIO CONTABLE
10.2746.0	GALLO, ADRIANA DEL CARMEN
10.1242.6	MARTINO, CARLOS GUIDO
10.2070.4	PEREYRA, LUIS PEDRO
30.00036.6	FERREYRA - GARCIA - TORRES, ESTUDIO CONTABLE
10.9527.0	FERREYRA, SERGIO OMAR
10.8947.9	GARCIA, ABELARDO ALFREDO
10.5893.0	TORRES, JOSE SEGUNDO
30.00007.6	FERREYRA - JIMENEZ, ESTUDIO CONTABLE
10.3359.9	FERREYRA, CARLOS JOSE
10.3314.8	JIMENEZ, FELIX EPIFANIO
30.00009.0	FIGUEROA-MOINE N.-MOINE C., ESTUDIO CONTABLE
10.6823.8	FIGUEROA, LUIS EDUARDO
10.5613.2	MOINE, CARLOS ROBERTO

10.4762.2	MOINE, NELIDAMATILDE
30.00001.4	LASO - WERBIN - WAINSTEIN, ESTUDIO CONTABLE
10.4315.6	LASO, ANDRES
10.8865.0	WAINSTEIN, JORGE DANIEL
10.2961.9	WERBIN, ROBERTO HORACIO
30.00037.3	OCHETTI - OLIVERA - FILIPPELLI, ESTUDIO CONTABLE
10.10341.8	FILIPPELLI, GUILLERMO JULIO
10.7596.4	OCHETTI, GUSTAVO PEDRO
10.7035.8	OLIVERA, FERNANDO SERGIO
30.00035.9	SALCEDO - TELICZAN, ESTUDIO CONTABLE
10.5147.2	SALCEDO, CARLOS ALBERTO
10.8460.3	TELICZAN, ROSA ELENA
30.00023.6	ZORZI - PASCAZZI - GAIDO, ESTUDIO CONTABLE
10.7403.9	GAIDO, MARCOS EUGENIO
10.7081.5	PASCAZZI, CAROLAMARIA
10.7397.5	ZORZI, NORBERTO SEVERO

LISTA DE PROFESIONALES INSCRIPTOS CATEGORIA "B"

MATRICULA	NOMBRE
10.05139.7	ABRAHAM, NELIDA BEATRIZ
10.07363.0	ALBARRACIN, GUILLERMO C
10.07423.7	ALONSO, ANTONIO MANUEL
10.07949.2	APTO, MARIA LAURA
10.03437.0	BACCINO, DANIEL JORGE
10.04314.9	BENITEZ, MARIA LUISA
10.01769.8	BERTOLO, PABLO ANTONIO
10.02532.7	BETORZ, EDUARDO ALFREDO
10.03679.6	BOCCARDO, ROBERTO HUGO
10.07249.1	BONESSI, DANTE AMERICO
10.03378.0	BOSCHIAZZO, ALFREDO FRANCISCO
10.05336.2	CALLA, DORIS MARINA
10.03358.2	CAMAÑO, ROSA AZUCENA
10.10005.1	CAMINOS, FABIANA ELIZABETH
10.12301.4	CHIATTI, VICTOR ALBERTO
10.12455.0	CITATI LUQUE, PATRICIO ROGELIO
10.02021.6	CORSO, ERNESTO PEDRO
10.12006.0	CORSO, PABLO ANDRES
10.06764.8	FERNANDEZ, GRACIELA MARIA RAQUEL
10.09297.4	FERNANDEZ, MARIA FABIANA
10.03359.9	FERREYRA, CARLOS JOSE
10.05443.3	FLUXA, MYRIAN LADIS ANA
10.07200.2	GARAZURRETA, OSVALDO M.F.
10.05367.6	GIANELLO, HUMBERTO JOSE
10.02730.9	GIRAUDO, NORBERTO EMILIO
10.04959.8	GRASSI, MARIA ELENA
10.04219.1	GUILLEN, ISABEL ESTHER
10.03314.8	JIMENEZ, FELIX EPIFANIO
10.12562.1	LAPEZZATA, GABRIEL EDUARDO
10.07098.3	LASHERAS, VIVIANA HERMINIA
10.04077.5	LEDESMA, JUAN CARLOS
10.09004.6	MACARRON, GABRIELA MONICA
10.01852.3	MALDONADO, NORA MARGARITA
10.05506.1	MANZANARES, MARIA GRACIELA
10.04958.1	MARENGO, ANA MARIA
10.05093.6	MARTIN, SUSANA NIEVES
10.05832.9	MASCIOTTA, MARCELO OSCAR
10.05812.1	MASSUCCO, MABEL SUSANA
10.03902.3	MEDINA, MARIA ESTER
10.07721.2	MEGALE, PATRICIA AMELIA
10.06790.7	MERCADO, HUGO LUIS
10.05796.8	MERONI, JORGE OTILIO
10.01948.9	MISINO, ALBERTO
10.10390.6	MISINO, ALBERTO FEDERICO G
10.11597.2	MISINO, FEDRA MARIA GRACIA
10.11906.6	MISINO, LEOPOLDO GASTON
10.05653.8	MOYANO, MARIA CRISTINA
10.06996.5	OLMEDO, RUBEN ALBERTO
10.04847.2	PAEZ, RAUL ENRIQUE
10.09156.8	PAOLONI, MARIO ALBERTO
10.03282.4	PEREYRA, EDGARDO GERMAN
10.03648.2	PEREZ DE IRUSTA, GRACIELA
10.03388.9	PEREZ, FERNANDO VICENTE

10.05160.1	PEREZ, MIGUEL ANGEL
10.05810.7	PIERLUCA, JUAN CARLOS
10.09271.4	PREVE, JOSE EDUARDO
10.02121.9	QUIROGA, HERMMAN ADRIAN
10.07586.5	ROMANELLI, MARIO SALVADOR
10.09954.8	RONCAGLIA, MARIA GABRIELA
10.04414.2	SANCHEZ DE FRANCHIN, MARIA ELENA
10.04255.9	SANCHEZ, ADRIANA BEATRIZ
10.10406.0	SCAGLIA, ROBERTO PABLO
10.06610.2	TABERA CABRERA, LILIANA DEL VALLE
10.02995.4	TALLONE, CARLOS ALBERTO
10.04254.2	TRAVAGLIA, NORA EDITH
10.02602.3	URBANI, NORBERTO ARMANDO
10.07314.2	VILLARREAL, CLAUDIA VIVIANA
10.10736.6	VIZCAINO MARTINEZ, CATALINAANA
10.03762.1	WEISS, OSVALDO LUIS
Total	69

10.04314.9	BENITEZ, MARIA LUISA
10.05336.2	CALLA, DORIS MARINA
10.03358.2	CAMAÑO, ROSA AZUCENA
10.10005.1	CAMINOS, FABIANA ELIZABETH
10.12455.0	CITATI LUQUE, PATRICIO ROGELIO
10.02021.6	CORSO, ERNESTO PEDRO
10.12006.0	CORSO, PABLO ANDRES
10.03359.9	FERREYRA, CARLOS JOSE
10.05443.3	FLUXA, MYRIAN LADIS ANA
10.07200.2	GARAZURRETA, OSVALDO M.F.
10.05367.6	GIANELLO, HUMBERTO JOSE
10.02730.9	GIRAUDO, NORBERTO EMILIO
10.03314.8	JIMENEZ, FELIX EPIFANIO
10.04077.5	LEDESMA, JUAN CARLOS
10.01852.3	MALDONADO, NORA MARGARITA
10.05093.6	MARTIN, SUSANA NIEVES
10.05832.9	MASCIOTTA, MARCELO OSCAR
10.05812.1	MASSUCCO, MABEL SUSANA
10.03902.3	MEDINA, MARIA ESTER
10.07721.2	MEGALE, PATRICIA AMELIA
10.06790.7	MERCADO, HUGO LUIS
10.01948.9	MISINO, ALBERTO
10.10390.6	MISINO, ALBERTO FEDERICO G
10.11597.2	MISINO, FEDRA MARIA GRACIA
10.11906.6	MISINO, LEOPOLDO GASTON
10.05653.8	MOYANO, MARIA CRISTINA
10.04847.2	PAEZ, RAUL ENRIQUE
10.05160.1	PEREZ, MIGUEL ANGEL

10.09271.4	PREVE, JOSE EDUARDO
10.02121.9	QUIROGA, HERMMAN ADRIAN
10.09954.8	RONCAGLIA, MARIA GABRIELA
10.04414.2	SANCHEZ DE FRANCHIN, MARIA ELENA
10.10406.0	SCAGLIA, ROBERTO PABLO
10.06610.2	TABERA CABRERA, LILIANA DEL VALLE
10.02602.3	URBANI, NORBERTO ARMANDO
10.03762.1	WEISS, OSVALDO LUIS
total	36

10.05139.7	ABRAHAM, NELIDA BEATRIZ
10.07363.0	ALBARRACIN, GUILLERMO C
10.07423.7	ALONSO, ANTONIO MANUEL
10.07949.2	APTO, MARIA LAURA
10.03437.0	BACCINO, DANIEL JORGE
10.01769.8	BERTOLO, PABLO ANTONIO
10.02532.7	BETORZ, EDUARDO ALFREDO
10.03679.6	BOCCARDO, ROBERTO HUGO
10.07249.1	BONESSI, DANTE AMERICO
10.03378.0	BOSCHIAZZO, ALFREDO FRANCISCO
10.12301.4	CHIATTI, VICTOR ALBERTO
10.06764.8	FERNANDEZ, GRACIELA MARIA RAQUEL
10.09297.4	FERNANDEZ, MARIA FABIANA
10.04959.8	GRASSI, MARIA ELENA
10.04219.1	GUILLEN, ISABEL ESTHER
10.12562.1	LAPEZZATA, GABRIEL EDUARDO
10.07098.3	LASHERAS, VIVIANA HERMINIA
10.09004.6	MACARRON, GABRIELA MONICA
10.05506.1	MANZANARES, MARIA GRACIELA
10.04958.1	MARENGO, ANA MARIA
10.05796.8	MERONI, JORGE OTILIO
10.06996.5	OLMEDO, RUBEN ALBERTO
10.09156.8	PAOLONI, MARIO ALBERTO
10.03282.4	PEREYRA, EDGARDO GERMAN
10.03648.2	PEREZ DE IRUSTA, GRACIELA
10.03388.9	PEREZ, FERNANDO VICENTE
10.05810.7	PIERLUCA, JUAN CARLOS
10.07586.5	ROMANELLI, MARIO SALVADOR
10.04255.9	SANCHEZ, ADRIANA BEATRIZ
10.02995.4	TALLONE, CARLOS ALBERTO
10.04254.2	TRAVAGLIA, NORA EDITH
10.07314.2	VILLARREAL, CLAUDIA VIVIANA
10.10736.6	VIZCAINO MARTINEZ, CATALINAANA
total	33

3 días 27/4/2011

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE**

RESOLUCION N° 141 – 15/03/2011 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa EXPRESO DIFERENCIAL CORDOBA RIO CUARTO S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: -Marca Mercedes Benz, modelo del año 2010, chasis N° 9BM384067AF134946, motor N° 904968U0839978, de 40 asientos, Tacógrafo VDO 43566, Dominio IQR 816, chapa MOP N° RD 2985.- S/expediente N° 0048.33394/11.-

RESOLUCION N° 142 – 15/03/2011 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa TREJO COR S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: -Marca Toyota, modelo del año 1998, chasis N° HZB500104807, motor N° 1HZ0265329, de 18 asientos, Tacógrafo Digitac 4058, Dominio CGY 470, chapa MOP N° RD 2664. S/expediente N° 0048.33249/10.-

RESOLUCION N° 143 – 15/03/2011 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa EDER SERVICIO DIFERENCIAL S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Iveco, modelo del año 2005, chasis N°

93ZC4980158317903, motor N° 37354045414, de 19 asientos, Tacógrafo VDO 512645, Dominio N° EXQ 359, chapa MOP N° RD 2760. S/expediente N° 0048.33448/11.-

RESOLUCION N° 144 – 15/03/2011 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa C.O.T.A. LA CALERA LTDA., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Toyota, modelo del año 1995, chasis N° HZB500006093, motor N° 0141903, de 22 asientos, Tacógrafo Digitac 1679, Dominio N° ARG 632, chapa MOP N° R 572. S/expediente N° 0048.32324/09.-

RESOLUCION N° 145 – 15/03/2011 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa C.O.T.A. LA CALERA LTDA., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1994, chasis N° 39001511100987, motor N° AD00495, de 41 asientos, Tacógrafo Digitac 3110, Dominio N° RXC 038, chapa MOP N° R 963. S/expediente N° 0048.32144/09.-

RESOLUCION N° 148 – 18/03/2011 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa C.O.T.A. LA CALERA LTDA., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz,

modelo del año 1989, chasis Nº 341068-11-085452, motor Nº 341948-10-123340, de 38 asientos, Dominio Nº UFP 092, chapa MOP Nº R 546. S/expediente Nº 0048.31671/09.-

RESOLUCION Nº 149 – 18/03/2011 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa C.O.T.A. LA CALERA LTDA., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1988, chasis Nº 341.044-11-079415, motor Nº 15924, de 33 asientos, Dominio Nº UHS 176, chapa MOP Nº R 759. S/expediente Nº 0048.32588/10.-

RESOLUCION Nº 150 – 18/03/2011 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa C.O.T.A. LA CALERA LTDA., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Toyota, modelo del año 1995, chasis Nº HZB500005974, motor Nº 0140830, de 22 asientos, Tacógrafo Digitac 2114, Dominio Nº BAN 204, chapa MOP Nº R 735. S/expediente Nº 0048.31931/09.-

RESOLUCION Nº 151 – 18/03/2011 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa INTERCORDOBA S.A., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1999, chasis Nº 8AB390046WA128579, motor Nº 372985-50-418876, de 37 asientos, Tacógrafo Digitac 9027, Dominio Nº CVP 537, chapa MOP Nº R 489. S/expediente Nº 0048.32836/10.-

RESOLUCION Nº 152 -18/03/2011 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa INTERCORDOBA S.A., cuyos datos identificatorios se detallan: -Marca Mercedes Benz, modelo del año 1999, chasis Nº 9BM688176XB191407, motor Nº 37498410.427183, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 889993, Dominio CTS 421, chapa MOP Nº R 493. S/expediente Nº 0048.33412/11.-

RESOLUCION Nº 153 – 18/03/2011 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa INTERCORDOBA S.A., cuyos datos identificatorios se detallan: -Marca Mercedes Benz, modelo del año 2001, chasis Nº 9BM688176YB235200, motor Nº 37498410469163, de 25 asientos, Tacógrafo Kienzle 1660926, Dominio DPS 014, chapa MOP Nº R 505. S/expediente Nº 0048.33414/11.-

RESOLUCION Nº 154 – 18/03/2011 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa DERUDDER HERMANOS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2010, chasis Nº 9BM382185BB710779, motor Nº 906988U0875385, de 46 asientos, Tacógrafo VDO 00102727, Dominio Nº JCG 107, chapa MOP Nº E 2257. S/expediente Nº 0048.33374/11.-

RESOLUCION Nº 155 – 18/03/2011 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa DERUDDER HERMANOS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2010, chasis Nº 9BM382185BB710548, motor Nº 906988U0875140, de 46 asientos, Tacógrafo VDO 882190, Dominio Nº JCG 106, chapa MOP Nº E 2255. S/expediente Nº 0048.33375/11.-

RESOLUCION Nº 156 – 18/03/2011 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa DERUDDER HERMANOS S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Volkswagen, modelo del año 2007, chasis Nº 9BWR82W47R628595, motor Nº G1T094511, de 44 asientos, Tacógrafo VDO 60247922, Dominio Nº GNJ 830, chapa MOP Nº E 2266. S/expediente Nº 0048.33373/11.-

RESOLUCION Nº 157 – 18/03/2011 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa DERUDDER HERMANOS S.R.L.,

cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2010, chasis Nº 9BM382185AB696896, motor Nº 906988U0862983, de 46 asientos, Tacógrafo VDO 00098892, Dominio Nº JCG 104, chapa MOP Nº E 2256. S/expediente Nº 0048.33376/11.-

RESOLUCION Nº 158 – 21/03/2011 - AUTORIZAR a la empresa NOTURA S.A., C.U.I.T. Nº 33-70785049-9, Ingresos Brutos 9010565335, con domicilio en Poeta Lugones 76, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar de transporte, con centro en AVELLANEDA y bajo de denominación de "DAVID DENIES". - AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido a la empresa NOTURA S.A., de las unidades cuyos datos identificatorios se detallan: a)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2007, chasis Nº 8AC9036728A968567, motor Nº 611.981-70-066202, de 10 asientos, Tacógrafo Digitac 19326, Dominio Nº GRC 240, adjudicándole la chapa MOP Nº E 2306.- b)- Marca Mercedes Benz, modelo del año 2010, chasis Nº 8AC903672AE031754, motor Nº 611.981-70-108741, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 19327, Dominio Nº IUD 395, adjudicándole la chapa MOP Nº E 2307. S/expediente Nº 0048.31635/09.-

RESOLUCION Nº 159 – 21/03/2011 - HABILITAR la Estación Terminal de Omnibus de la Ciudad de RIO TERCERO, la que se constituye en Parada Oficial del servicio de transporte de pasajeros de la Provincia de Córdoba. S/expediente Nº 0048.32563/10.-

RESOLUCION Nº 160 – 23/03/2011 - AUTORIZAR a la empresa PANAHOLMA S.R.L. para que preste en temporada de Invierno 2011 los horarios obrantes a fs. 6 y 9 de autos, hasta tanto se resuelvan las nuevas concesiones según Decreto Reglamentario Nº 254/03 de la Ley Nº 8669, quedando sujetos a las modificaciones que eventuales reclamos las justifiquen. S/expediente Nº 0048.33453/11.-

RESOLUCION Nº 161 – 23/03/2011 - AUTORIZAR a la señora Mónica Celia QUEIROLO -D.N.I. Nº 22.818.451-, C.U.I.T. Nº 27-22818451-4, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Belgrano 2470, Bº Colinas de Vélez Sársfield, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial Restringido, con centro en VILLA CARLOS PAZ, bajo la denominación de "MBL", y con las limitaciones que la reglamentación establece.- AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido a la señora Mónica Celia QUEIROLO, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Renault, modelo del año 1995, chasis Nº 8A1TA13UZRS003719, motor Nº F925820, de 11 asientos, Tacógrafo Digitac 21657, Dominio Nº AKN 549, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 1970. S/expediente Nº 0048.178602/11.-

RESOLUCION Nº 162 – 23/03/2011 - AUTORIZAR a la señora Estela del Valle CUELLO -D.N.I. Nº 17.159.995-, C.U.I.T. Nº 23-17159995-4, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Av. Poeta Lugones 50 - 10º Piso - Dpto. "C", Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar con centro en CORDOBA y bajo la denominación de "DEL VALLE TOURS". - AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido a la señora Estela del Valle CUELLO, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 2006, chasis Nº 93W244K7162005319, motor Nº 22454190247, de 12 asientos, Tacógrafo Ful-Mar Nº 52498, Dominio Nº FTT 252, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1972.- S/ expediente Nº 0048.33141/10.-

RESOLUCION Nº 164 – 23/03/2011 - SUSPENDER el permiso otorgado a la empresa PAJARO BLANCO S.R.L. mediante Resolución Nº 760/10 hasta la fecha de su vencimiento.-ORDENAR que el Registro de Prestatarios tome razón de la sanción impuesta a la empresa PAJARO BLANCO S.R.L., la que deberá ser informada ante cualquier requerimiento de servicios que formule la misma.

RESOLUCION Nº 165 – 31/03/2011 - AUTORIZAR a la señora Alejandra Viviana TARIFA -D.N.I. Nº 24.884.270-, C.U.I.T. Nº 27-24884270-4, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Av. Poeta Lugones 76, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial Restringido, con centro en CORDOBA, bajo la denominación de "TARIFA", y con las limitaciones que la reglamentación establece.- AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido a la señora Alejandra Viviana TARIFA, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 2000, chasis Nº RPA397621, motor Nº 10CULD3000779, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac T21106, Dominio Nº DGT 889, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 1123. S/expediente Nº 0048.33449/11.-

RESOLUCION Nº 166 – 31/03/2011 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Never Rene LÜHNING, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Scania, modelo del año 1994, chasis Nº 02403704, motor Nº 3157240, de 50 asientos, Tacógrafo Digitac 21338, Dominio Nº SMN 355, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 1824. S/expediente Nº 0048.178590/11.-

RESOLUCION Nº 167 – 31/03/2011 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa EXPRESO DIFERENCIAL CORDOBA RIO CUARTO S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2011, chasis Nº 9BM368004BB748942, motor Nº 904973U0907075, de 25 asientos, Tacógrafo Continental 08044917, Dominio Nº JTN 908, adjudicándole la chapa MOP Nº RD 3033. S/expediente Nº 0048.178654/11.-

RESOLUCION Nº 168 – 31/03/2011 - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 15.12.2013 la incorporación al servicio que presta EMPRESA MARTINEZ S.R.L., de la unidad cuya identificación se detalla: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1993, chasis Nº 390.013-11-099562, motor Nº 372924 10 156137-R, de 44 asientos, Tacógrafo Digitac 3996, Dominio Nº RCZ 670, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 1458. S/ expediente Nº 0048.178595/11.-

RESOLUCION Nº 169 – 31/03/2011 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Fabio Luis CEPEDA, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Iveco, modelo del año 2000, chasis Nº ZCFC59801X5247823, motor Nº 3731-2965288, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 3291572, Dominio Nº DLC 333, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 1729. S/expediente Nº 0048.33357/10.-

RESOLUCION Nº 170 – 31/03/2011 - AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el día 20.01.2016 la incorporación al servicio que presta el señor Roberto Jorge ALQUISALET, de la unidad cuya identificación se detalla: - Marca Renault, modelo del año 2010, chasis Nº 93YCDDUH6AJ381962, motor Nº G9UA754C244267, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 13764, Dominio Nº IKA 450, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1394. S/expediente Nº 0048.33428/11.-

RESOLUCION Nº 171 – 31/03/2011 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Carlos Eduardo PEDRAZA, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2007, chasis Nº 8AC9046637A957363, motor Nº 61198170057388, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 20952, Dominio Nº FZX 135, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1459. S/expediente Nº 0048.33477/11.-

RESOLUCION Nº 172 – 01/04/2011 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Alejandro Ariel LENCINAS, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Renault, modelo del año 2011, chasis Nº 93YADCUL6BJ667503, motor Nº G9UA754C257854, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 10189, Dominio Nº JQH 796, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1360. S/expediente Nº 0048.178579/11.-